

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para personas que se desempeñan en instalaciones radiactivas de primera, segunda y tercera categoría (obtención y renovación)

Última actualización: 09 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud que autorice y habilite legalmente a los trabajadores y las trabajadoras para exponerse a radiaciones ionizantes radiactivas de primera, segunda y tercera categoría.

La autorización se debe renovar cada tres años y no requiere inspección.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Seremi de Salud**.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que ocupacionalmente están expuestos a radiaciones ionizantes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- **Personas que cuentan con licencia de enseñanza media o su equivalente:**
 - Foto carnet a color de 3x4 cm. Debe tener mínimo 600x400 pixeles de resolución y extensión png, jpg, jpeg o gif).
 - Licencia de enseñanza media o equivalente.
 - Certificado de aprobación del curso de protección radiológica, incluyendo el número de la resolución.
- **Personas que acreditan experiencia laboral y no tienen licencia de enseñanza media o su equivalente:**
 - Foto carnet a color de 3x4 cm. Debe tener mínimo 600x400 pixeles de resolución y extensión png, jpg, jpeg o gif).
 - Certificado de competencia en el que conste su idoneidad para el cargo que desempeña, es decir, al menos tres años en el uso de equipos de radiación ionizante y/o manipulación de sustancias radiactivas.
 - Certificado de historial dosimétrico, emitido por el Instituto de Salud Pública (ISP).
- **Profesionales titulados:**
 - Foto carnet a color de 3x4 cm. Debe tener mínimo 600x400 pixeles de resolución y extensión png, jpg, jpeg o gif).
 - Certificado de título profesional.
 - Antecedentes complementarios de la especialización en protección radiológica.

Renovación:

- **Personas que cuentan con licencia de enseñanza media o su equivalente:**
 - Certificado de historial dosimétrico, correspondiente a los últimos tres años, emitido por el Instituto de Salud Pública (ISP).
 - Copia de la resolución de desempeño que desea renovar.
 - Foto carnet a color de 3x4 cm. Debe tener mínimo 600x400 pixeles de resolución y extensión png, jpg, jpeg o gif).
 - Carta de justificación de dosimetría personas en los períodos que No Registra (NR) dosis de radiación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2020: \$21.700.

¿Qué vigencia tiene?

Tres años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, complete el código captcha, y haga clic en “entrar”. También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en “autorización desempeño inst. radiactivas de primera, segunda y tercera categoría” y luego seleccione una de las siguientes opciones: “autorización por primera vez” o “renovación de su autorización”.
5. Al final del texto, haga clic en “ir al trámite”.
6. Ingrese la información solicitada, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Para realizar el pago, haga clic en "usuario" y luego en "mis documentos (externo)". Seleccione en "opciones" el ícono de pago.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización o renovación para desempeñarse en instalaciones radiactivas de primera, segunda y tercera categoría.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/57532-autorizacion-sanitaria-para-personas-que-se-desempenan-en-instalaciones-radiactivas-de-primera-segunda-y-tercera-categoria-obtencion-y-renovacion>